

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE**Orden Foral 218/2021 de 20 de julio. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de formación técnica deportiva en la temporada 2020-2021**

El Departamento de Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades de formación técnica deportiva, para personas empadronadas en el Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño al menos desde el 1 de enero de 2018, para formaciones desarrolladas en la temporada 2020-2021.

La Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, recoge la partida 70.2.01.77.01.480.00.01 "Ayudas a Formación y Cursos Deportivos"; línea 70-148 por importe de 15.000,00 euros.

La Diputación Foral de Álava mediante Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, así como sus modificaciones posteriores, aprobaron las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia en el ámbito de las competencias del Departamento de Cultura y Deporte.

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Deporte.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen:

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de formación técnica deportiva para personas empadronadas en el Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, en la temporada 2020-2021, cuyas bases se acompañan en anexo adjunto.

Segundo. Esta convocatoria cuenta con una dotación máxima de quince mil euros (15.000 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia en el ámbito de las competencias del Departamento de Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el anexo a esta orden foral.

Tercero. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.2.01.77.01.480.00.01, "Ayudas a Formación y Cursos Deportivos" línea 70-148, del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de 15.000,00 euros, referencia de contraído 105-2603.

Cuarto. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a las personas solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2021

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Cultura y Deporte

ANA M. DEL VAL SANCHO

La Directora de Deporte

ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

Anexo

Convocatoria de subvenciones por la realización de actividades de formación técnica deportiva en la temporada 2020-2021

Artículo 1. Objeto, finalidad y procedimiento de concesión

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para sufragar los gastos ocasionados por la realización de cursos de formación técnica deportiva, y que tengan como objeto la obtención de titulación deportiva oficial en cualquiera de las modalidades o disciplinas deportivas recogidas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.

Todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, publicado en el BOTA número 134, de 20 de noviembre de 2019, y modificado por Decreto Foral 7/2021, de 2 de marzo, a lo previsto en la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como a lo estipulado en la presente convocatoria.

Artículo 2. Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 15.000,00 euros, imputables a la partida 70.2.01.77.01.480.00.01 denominadas "Ayudas a Formación y cursos deportivos", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

Artículo 3. Personas beneficiarias y excluidas

1. Serán beneficiarias:

Personas físicas que acrediten empadronamiento ininterrumpido en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava o enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2018.

2. No tendrán la consideración de beneficiarias:

Aquellas personas que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Cultura y Deporte, y en sus modificaciones posteriores.

Artículo 4. Gastos subvencionables

Serán susceptibles de subvención los gastos de la matrícula por la obtención por parte de las personas solicitantes de alguna titulación deportiva oficial, en cualquiera de las modalidades o disciplinas deportivas recogidas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. La formación se debe haber cursado entre el día 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto del año 2021.

No serán susceptibles de subvención:

– Aquellas actividades formativas para la obtención de un título que capacite para la realización de las siguientes actividades deportivas:

- Patrón de vela.
- Piloto de avión.
- Titulación de socorrista.
- Monitor auxiliar de deporte escolar.

– La formación deportiva reglada: (enseñanzas deportivas de grado medio y superior, grado en actividad física y deporte, magisterio, cursos de postgrado, másteres y otros títulos de similares características).

Artículo 5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes dirigidas a la Diputada de Cultura y Deporte se presentarán en:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava.
- Registro de las Oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio.
- Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del trámite específico accesible a través de la sede electrónica (<https://egoitza.araba.eus/es/-/subvenciones-realizacion-actividades-de-formacion-tecnica-deportiva>). Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se publica con la convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

Artículo 6. Documentación a presentar

Junto con la solicitud, las personas solicitantes deberán aportar:

1. Certificado de la entidad que organiza el curso y expide el título, en el que conste:
 - La superación de los requisitos para la obtención de la titulación del curso para el que se solicita la subvención.
 - El coste de la matrícula.
 - Las fechas de inicio y finalización del curso.

2. Facturas y justificante del gasto efectuado en la prueba de acceso y en la matrícula.

No se admitirán como justificación de los gastos aquellas facturas y/o recibos en los que no estén claramente identificados, entre otros, los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

Respecto a la documentación acreditativa del pago de la matrícula, se aceptará como justificante de pago cualquiera de los documentos siguientes:

– Certificado bancario original en el que se especifique, como mínimo, el importe, la fecha y la persona beneficiaria del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado de la entidad financiera.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de la entidad emisora de la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado de la entidad financiera que realiza el pago o transferencia.

– Facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Cultura y Deporte requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución.

Sólo podrá realizarse una solicitud por persona y de acuerdo con las características señaladas en el artículo 4 de esta convocatoria.

El Servicio de Deporte comprobará de oficio que las personas solicitantes tengan empadronamiento ininterrumpido en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava o enclave de Treviño al menos desde el 1 de enero de 2018, así como los datos de identidad, salvo que la persona interesada se opusiera a ello. En ese caso, deberá aportar los certificados que acrediten estos hechos, tal y como regula artículo 28.2 de la Ley 39/2015 (modificado por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su disposición final duodécima).

Artículo 7. Plazos de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de septiembre y finalizará a las 13:00 del 15 de septiembre del 2021.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

El cálculo de la subvención se realizará aplicando los siguientes pasos de forma sucesiva hasta que todas las solicitudes alcancen alguno de los límites o se llegue a la cuantía máxima de la convocatoria:

1. La subvención corresponderá, como máximo, al importe de la matrícula abonado por la formación subvencionable. En ningún caso la subvención superará ese importe.

2. En el caso de que la suma de las matrículas abonadas por cada una de las personas solicitantes fuera superior a la cuantía total de la convocatoria, expresada en el artículo 2, se reducirá proporcionalmente para que la suma se ajuste a dicha cantidad total.

3. En caso de que concurra la circunstancia expresada en el apartado 2 de este artículo, la cantidad asignada a las solicitudes hechas por mujeres se multiplicará por un factor corrector de 1,15. El importe resultante será la subvención que corresponderá a las solicitantes mujeres, teniendo como límite el apartado 1 de este artículo.

4. La aplicación del factor corrector expresado en el apartado 3 de este artículo supondrá que la suma de las cantidades asignadas sea superior a la cuantía total de la subvención expresada en el artículo 2. Por esa razón, se calculará la diferencia entre la suma de las cantidades asignadas a cada solicitud y la cuantía total de la convocatoria y se restará proporcionalmente entre las solicitudes realizadas por hombres. El resultado será la subvención otorgada a los solicitantes hombres.

Artículo 9. Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por una Comisión de Valoración presidida por la Dirección de Deporte de la que formarán parte, como vocales, la jefatura del Servicio de Deporte y una persona del personal técnico adscrito al mencionado servicio, actuando en funciones de secretaría, con voz, pero sin voto, la jefatura de la Secretaría Técnica de Cultura y Deporte.

La Comisión de Valoración, tras el análisis de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta, para dictar la resolución, otros hechos y documentos que los presentados por las personas solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las personas solicitantes a las que se conceda subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes. En la resolución se hará constar la cuantía de las subvenciones, forma de pago, documentación a presentar y condiciones en que se otorga.

5. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las personas solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. Abono de la subvención

El abono de las subvenciones concedidas se efectuará una vez sea aprobada la resolución de la convocatoria.

Artículo 11. Compatibilidad de subvenciones

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas de organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la misma actividad o programa, siempre que el importe de la misma sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el coste del programa o programas subvencionados.

Las personas beneficiarias están obligadas a comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o ente públicos, nacionales o internacionales, así como de toda entidad o institución privada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad al pago de la subvención.

Artículo 12. Publicidad


1. La presente convocatoria será publicada en el BOTHA.
2. Asimismo, se expondrá en la página Web de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus.

Artículo 13. Responsabilidades

Las personas beneficiarias asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de esta convocatoria.

Artículo 14. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Kirol-arloko prestakuntza teknikoa Eskabidea</p>	<p>2021</p>
	<p>Formación técnica deportiva Solicitud</p>	

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			Identifikazio zk. ■ N° identificativo <input type="text"/>	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
Izena ■ Nombre <input type="text"/>		Lehen abizena ■ Primer apellido <input type="text"/>		Bigarren abizena ■ Segundo apellido <input type="text"/>	
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) <input type="text"/>			Zk. ■ Núm. <input type="text"/>	Letra <input type="text"/>	Eskra. ■ Escal. <input type="text"/>
			Solairua ■ Piso <input type="text"/>	Aldea ■ Mano <input type="text"/>	
Herrialdea ■ País <input type="text"/>	Probintzia ■ Provincia <input type="text"/>	Udalerría ■ Municipio <input type="text"/>	Herria ■ Localidad <input type="text"/>	PK ■ C. P. <input type="text"/>	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico <input type="text"/>					
Telefonoa ■ Teléfono <input type="text"/>		Mugikorra ■ Móvil <input type="text"/>			


JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL
 (Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la persona solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle) <input type="text"/>			Zk. ■ Núm. <input type="text"/>	Letra <input type="text"/>	Eskra. ■ Escal. <input type="text"/>
			Solairua ■ Piso <input type="text"/>	Aldea ■ Mano <input type="text"/>	
Herrialdea ■ País <input type="text"/>	Probintzia ■ Provincia <input type="text"/>	Udalerría ■ Municipio <input type="text"/>	Herria ■ Localidad <input type="text"/>	PK ■ C. P. <input type="text"/>	

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL
 (Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio si la persona solicitante es menor de edad)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro			Identifikazio zk. ■ N° identificativo <input type="text"/>	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
Izena ■ Nombre <input type="text"/>		Lehen abizena ■ Primer apellido <input type="text"/>		Bigarren abizena ■ Segundo apellido <input type="text"/>	
Posta elektronikoa ■ Correo electrónico <input type="text"/>					
Telefonoa ■ Teléfono <input type="text"/>		Mugikorra ■ Móvil <input type="text"/>			

Orria ■ Hoja 1/6


	Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus	Kirol-arloko prestakuntza teknikoa Eskabidea Formación técnica deportiva Solicitud	2021
	Kultura eta Kirol Saila Departamento de Cultura y Deporte		

BANKUKO DATUAK ■ DATOS BANCARIOS

(Solilik bete banku helbideratzearen datuak aldatu badira ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA BANCO	
IBAN	SWIFT

FINANTZA ENTITATEAK bete behar du A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA	ESKATZAILEAK bete behar du A rellenar por la persona SOLICITANTE
<p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) <i>Conforme entidad financiera (firma y sello)</i></p> <p>Kontu korrontearen eskatzaileak doakion hirugarrena bera behar du izan. La titularidad de la cuenta bancaria debe coincidir con la persona solicitante</p>	<p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT: INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan. Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava.</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan. Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

**Kirol-arloko prestakuntza teknikoa
Eskabidea**

Formación técnica deportiva
Solicitud

2021

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

PERTSONA INTERESDUNAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA
DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA INTERESADA


ADIERAZTEN DU

- Aurkeztutako datuak egiazkoak dira eta horiek baieztatzeko behar diren egiaztagiri guztiak erraztuko ditu; gainera, eskabidea aztertzeko eskatzen zaion informazio osagarri guztia aurkezteko konpromisoa hartzen du.
- Gutxienez, 2018ko urtarrilaren 1az geroztik Arabako Lurralde Historiakoan etengabe erroladatuta egon naizela eta eskaera egiten dudan egunean bertan jarraitzen dudala.
- Ez dagoela HIRUGARREN artikuluan ezarritako baztertzeko egoeretako batean ere.
- Egunean dago Arabako Foru Ogasunarekiko betebeharretan eta, hala badagokio, Gizarte Segurantzarekikoetan.
- Ez da jasotzen ari xede eta helburu bererako administrazio publikoek edo erakunde pribatuek emandako laguntzarik edo dirulaguntzarik.
- Ez du zehapen administratibo edo penalik dirulaguntza edo laguntza publikoak jasotzea eragozten dion epai irmo baten bidez, ez eta horretarako ezgaitzen duen legezko debekurik ere, berariaz aipatuta generoagatik edo sexu-orientazioagatik diskriminazioa egiteagatik gertatutakoak (dagokion zehapenean ezarritako aldian).
- Ez du konkurtso-deklarazioa eskatu, ez da kaudimengabetzat jo edozein prozeduratan, ez dago konkurtsoan deklaraturik, ez dago esku-hartze judizialaren mende edo ez dago esku-hartze judizialaren mende Konkurtso Legearen arabera desgaitu bada, konkurtsoa kalifikatzeko epaian ezarritako desgaitutza-aldia amaitu gabe.
- Ez du ekarri, errudun deklaraturik izateko kausagatik, Administrazioarekin egindako edozein kontratuen suntsiarazpen irmorik.

DECLARA QUE

- Los datos presentados son ciertos y se comprometo a facilitar las comprobaciones necesarias para verificar los mismos y a aportar toda la información complementaria que se le solicite con el fin de analizar su solicitud.
- Está empadronado/a ininterrumpidamente en el Territorio Histórico de Álava, al menos, desde el 1 de enero de 2018, y que el día de presentación de esta solicitud continuo en esa situación.
- No se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión establecidas en el TERCER artículo.
- Tiene regularizada su situación con la Hacienda Foral de Álava y, en su caso, con la Seguridad Social.
- No está recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas.
- No está sancionada penal o administrativamente mediante sentencia firme que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con mención expresa a las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de género u orientación sexual (durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción).
- No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Orria ■ Hoja 3/6



Arabako Foru
 Aldundia
 Diputación
 Foral de Álava
 www.araba.eus

**Kirol-arloko prestakuntza teknikoa
 Eskabidea**
 Formación técnica deportiva
 Solicitud

2021

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

Pertsona fisikoa, merkataritza-sozietateen administratzaileak edo beste pertsona juridiko batzuen legezko ordezkariak dutenak, bateraezintasun-kasuren batean, gai horiek arautzen dituen araudian ezarritakoaren arabera.

Egunean ditu dirulaguntzak itzultzeko betebeharrak.

No está incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades en los términos establecidos en la normativa que regule estas materias.

Se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

BAIMENA EMATEN DU

Arabako Foru Aldundiko Kirol zuzendaritzari dagokion administrazioari zerga datuen eta/edo Gizarte Segurantzarekiko egoeraren informazioa eskatzeko, laguntzen arauetan ezarritako betekizunekin zerikusi zuzena dutenena, hain zuzen. (Edozein kasutan, organo eskudunak emandako ziurtagiriak aurkeztu beharko ditu, hala eskatzen zaionean).

AUTORIZA

A la Dirección de Deporte de la Diputación Foral de Álava, a solicitar, a la Administración correspondiente, información relativa a datos de carácter fiscal y/o de situación con la Seguridad Social que tengan relación directa con los requisitos exigidos en la normativa que regula la ayuda solicitada. (En cualquier caso, deberá aportar, cuando se le requiera, los correspondientes certificados administrativos emitidos por los órganos competentes).


.....
 (Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Erantzukizunpeko adierazpen edo komunikazio bati gehitzen zaion edozein datu edo informazio funtsean zehatza ez bada, faltua bada edo falta bada, edo administrazio eskudunaren aurrean erantzukizunpeko adierazpena aurkezten ez bada, adierazitakoa betetzen dela egiaztatze eskatzen den dokumentazioa aurkezten ez bada, edo jakinarazpena egiten bada, ukitutako eskubidea edo jarduera gauzatzeko jarraitu ezin izango da gertaera horien berri jakiten den unetik. Sor litezkeen erantzukizun penal, zibil edo administratiboak (Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 69.4 artikulua).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Orria ■ Hoja 4/6



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
www.araba.eus

Kirol-arloko prestakuntza teknikoa Eskabidea

Formación técnica deportiva
Solicitud

2021

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

DATUAK BABESTEKO OINARRIZKO ARGIBIDEA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) ezarritakoa betetzeko, jakinarazten dizugu ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiak tratatuko dituela eta "T-38 Kirolariak" tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: kirolaren arloko beka eta dirulaguntzak ematea.

Datu horiek isilpekoak dira eta horixe bermatzen dugu, ez baitzaizkie jakinaraziko hirugarrenei, salbu eta legez baimentzen diren kasuetan.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak DBEOK aitortzen baititu, eta, horretarako, Egoitza Elektronikoz baliatu ahalko zara www.araba.eus atarian edo Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo ahalko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz – Araba).

Argibide gehiago:

<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar en los tratamientos de "T38-Deportistas" para la finalidad de: concesión de subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD a través de la Sede Electrónica en www.araba.eus, o dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava).

Para más información:

<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>


Berriaz baimena ematen dut nire datu pertsonalak Arabako Foru Aldundiak (AFA) trata ditzan, baldin eta laguntza hau kudeatzeko helburuz bada.

Manifiesto mi consentimiento expreso para que Diputación Foral de Álava (DFA) trate mis datos personales para la finalidad de gestionar esta ayuda.

(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Orria ■ Hoja 5/6

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Kirol-arloko prestakuntza teknikoa Eskabidea</p>	<p>2021</p>
	<p>Formación técnica deportiva Solicitud</p>	

Kultura eta Kirol Saila

Departamento de Cultura y Deporte

ZIURTAGIRIA ■ CERTIFICADO

Ziurtatzen duen erakundearen datuak ■ Datos de la entidad que certifica

<p>Ikastaroa antolatu eta titulua eman duen erakundearen izena Nombre de la entidad que organiza el curso y expide el título</p>	
<p>Entitatearen ordezkariaren izen-abizenak Nombre y apellidos del representante de la entidad</p>	

Goian agertzen denak ziurtatzen du:

La persona arriba mencionada certifica que:

D. / Dña. **Jaunak / Andreak**DNI **NANa**

Ondoren zehazten diren ezaugarriak dituen ikastaroa egin du.

Ha superado los requisitos para la obtención de la titulación que se especifica a continuación:

<p>Titulua Título</p>			
<p>Formazioaren hasiera data Fecha de inicio de la formación</p>	<p>...../...../.....</p>	<p>Formazioaren bukaera data Fecha de finalización de la formación</p>	<p>...../...../.....</p>
<p>Matrikularen kostua Coste de la matrícula</p>		<p>€</p>	

Eta behar den tokian hala ager dadin eman eta sinatzen dut ziurtagiri hau.

Y para que así conste donde convenga, expido y firmo la presente certificación.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura eta zigilua ■ Firma y sello

Orria ■ Hoja 6/6